


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 024521 - / DISAN

Ciudad y Fecha: 24 MAR 2026

Señor teniente coronel
 CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
 Director de Sanidad Policía Nacional (E)
 Calle 44 50 – 51, CAN
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de febrero de la orden de compra No. 154932-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	18/02/2026	Hasta	17/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-097379-DISAN del 18 de noviembre de 2025, la señora mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, notifica al señor Intendente Jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ como supervisor de la orden de compra del asunto.

Mediante comunicación oficial GS-2025-108359-DISAN del 29 de diciembre de 2025, mediante acto administrativo No 26-003, se notifica al señor subintendente ALVARO MOLANO RIVERA (E) como supervisor de la orden de compra del asunto.

Mediante comunicación oficial GS-2026-014414-DISAN del 23 de febrero de 2026, el señor intendente jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ retorna como supervisor de la orden de compra del asunto

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3
 1. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 18/11/2025 al 18/12/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-107093-DISAN.
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 18/11/2025 al 18/12/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004685-DISAN.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 18/01/2026 al 18/02/2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017311-DISAN.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	No. 154932-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	224 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 de noviembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 19/11/2025, se realizó la firma del acta de inicio - que trata de las obligaciones de las entidades compradoras que se vinculan al acuerdo marco para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, y adquisición de autopartes.

- Relación de vehículos a los cuales se les realizaron mantenimientos durante el mes, así


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


FECHA	SIGLA	PLACA	TIPO DE AUTOMOVIL	MARCA	TIPO DE MANTENIMIENTO	GEPOL	ORDEN DE TRABAJO
20/002/2026	13-0201	FHZ096	MICROBUS	RENAULT-MASTER	Cambio de aceite y filtros (aire, aceite y sedimentador) Revisión bases amortiguadores.	GS-2026-095663-MEBOG	PE-DISAN-2026-57


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


Cumplimiento obligaciones legales del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de	SI	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. CLÁUSULA 11 Obligaciones de los Proveedores.	SI	
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.	SI	
7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra	SI	
7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe	SI	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.		
7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos	SI	
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco	SI	
7.6 El Proveedor debe cumplir con: La cantidad de mantenimientos solicitados; según el Acuerdo Marco; Mantenimiento de Vehículos; Las condiciones estipuladas en la minuta del acuerdo marco. Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias; Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco	SI	
7.7 Suscribir el acta de inicio.	SI	
7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10	SI	
7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto. 7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague	SI	

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva

7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12

SI

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	Se adjunta: Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad en la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (105) días para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 66,000,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$ 16,000,000.00	24.24%
Valor total facturado	\$ 16,000,000.00	24.24%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.00	0.00%
Valor pagado	\$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 50,000,000.00	75.76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A.


5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente Jefe DASNEY ALONSO RODRIGUEZ ORTIZ
 Responsable Movilidad DISAN
 Supervisor orden de Compra No.154932-25
 disan.grulo@policia.gov.co



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

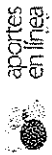
Yo, **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 expedida en Polonuevo, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.336.602-5**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

Firma del representante legal del proponente
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C. 72.306.607 expedida en Polonuevo – Atlántico
Representante legal MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.
Dirección de correo: licitaciones@morarci.com
Telefax: 3091581 – 3174280417

MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.
Nit. 901.336.602-5
Calle 6 N° 40 - 38 PBX: 3091581
Bogotá D.C. - Colombia

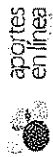


Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICOP	SI
NY 90338603	5	MARSADEI AUTOMOTRIZ SAS	B - MIEMBROS DE SOCIEDADES	BRIS ARDULAR	CARRERA 41 N° 62-24	BARRANQUILLA ATLANTICO	3011581		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2026-02	Z06A-03	10827455	976082833	2026/02/03	2026/02/03	BANCOLOMBIA	0	\$9,838,400	

No. Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Asientos	
			IBC	Aporte	Cotización	IBC	Aporte	Cotización	IBC	Aporte	Cotización	IBC	Aporte	Cotización	IBC	Aporte	Cotización		
SUCURSAL BRIS ARDULAR (3 APORTES)																			
Centro de Trabajo CENTRO TRABAJO 3 (2 Aportados)																			
1	CC 2497336	BARBARAQUELLA DÍAZ DE ATLANTEO (2 Aportados)	\$17,079,845	\$1,807,000	\$14,850,736	\$254,100	\$17,079,845	\$19,106	\$18,815,276	\$493,206	\$18,815,276	\$493,206	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200
2	CC 2497337	BERNARDA EMMA GONZALEZ MANUEL	\$17,079,845	\$1,807,000	\$14,850,736	\$254,100	\$17,079,845	\$19,106	\$18,815,276	\$493,206	\$18,815,276	\$493,206	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200
Centro de Trabajo CENTRO TRABAJO 4 (1 Aportados)																			
3	CC 2497255	PIRA BELLE	\$17,079,845	\$1,807,000	\$14,850,736	\$254,100	\$17,079,845	\$19,106	\$18,815,276	\$493,206	\$18,815,276	\$493,206	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200	\$4,409,200
Total Afiliados (3)																			
			\$34,159,730	\$3,614,000	\$30,545,730	\$508,200	\$34,159,730	\$38,012	\$33,871,518	\$986,406	\$33,871,518	\$986,406	\$17,618,400	\$17,618,400	\$17,618,400	\$17,618,400	\$17,618,400	\$17,618,400	\$17,618,400



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NTF	IV	AFILIOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES (OPR)	VALORES INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$5,814,000	\$0	\$0	\$5,814,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$5,814,000	\$0	\$0	\$5,814,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,203,200	\$0	\$0	\$1,203,200	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,092,503	2	3	\$1,203,200	\$0	\$0	\$1,203,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,403,100	\$0	\$0	\$1,403,100	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$1,403,100	\$0	\$0	\$1,403,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$1,438,100	\$0	\$0	\$1,438,100	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$1,438,100	\$0	\$0	\$1,438,100	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$70,100	\$0	\$0	\$1,368,000	
TOTAL				3	\$9,858,400	\$0	\$0	\$9,858,400	